



DECRETO Nº 14823/2015

ARICA, 24 DE AGOSTO DE 2015.-

URRUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, por concepto de presentación artística de Bajista, realizada desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, de fecha 19 de Agosto del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Agosto del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don PEDRO RAUL GONZALEZ CANO.

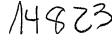
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MONDASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.







CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO RAUL GONZALEZ CANO

En Arica, a 19 de Agosto de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don PEDRO RAUL GONZALEZ CANO, R.U.T. N° 5.837.642-6, con domicilio en Alto Saboya N° 665, Villa Pedro Lagos, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen en contratar los servicios a honorarios de don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, por concepto de presentaciones artísticas, según el Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONES		PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Bajista Dominicales, sociales, ceremonias relacionadas comunidad.	en Retretas actividades aniversarios, y otras con la	31/12/2015	\$ 131.500	\$ 789.000
				\$ 789.000

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 789.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas

de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

Geretos



-QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

> SALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

PEDRO RÁUL GÓNZALEZ CANO R.U.T. 5.837.642-6

SUC/LCP/SRG/emc. 19/08/2015

